

SOAT

SOAT DIGITAL. SOAT VIAL. SOAT VIAL DIGITAL. SOAT VIAL DIGITAL. SOAT VIAL DIGITAL. SOAT VIAL DIGITAL.

PERÍODO EXPEDICIÓN: AÑO | MES | DÍA DESDE | HORA: 2025 | 05 | 04 LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA HASTA | LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA 2026 | 05 | 04



ESTADO DE COLOMBIA
BOLÍVAR

No. DE PÓLIZA:	PLACA No.:	CLASE DE VÉHICULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VATOS:	MODELO:
8901146224901	STX847	MICROBUS	PÚBLICO	2957	2010
PASAJEROS:	MARCA:	CARROcería: 8 - CERRADA			
19	KIA				
LÍNEA VEHICULO:	PREGIO:				
No. MOTOR:	No. CHASIS ó No. SERIE:	No. VIN:	CAPACIDAD TON.:		
JT596251	8L0TS7322AE005809	8L0TS7322AE005809	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR:		TELÉFONO DEL TOMADOR:	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR:	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR:
LIDA YANET BEDOYA LOPEZ		3015025326	CC	21954959	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA:	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA:	CLAVE PRODUCTOR:	No. FORMULARIO:	CIUDAD EXPEDICIÓN:	
44681	8901	44681	8901146224901	BOGOTA	
TARIFA:	PRIMA SOAT:	CONTRIBUCIÓN POSTGA:	TASA RUNT:	AMPAROS POR VICTIMA:	HASTA:
920	\$602,400.00	\$313,200.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR:				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
\$917,700.00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES					

FIRMA AUTORIZADA:

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 751, 752, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

“Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.”